



INFORME DE SECRETARÍA, A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que la entidad financiera demandante no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 3 de agosto de 2.022.

Manizales, agosto 24 de 2022

Jéssica Salazar Suárez
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00185-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de la demanda ejecutiva promovida por **Scotiabank Colpatria S.A.** frente al señor **Jorge Enrique Ocampo Gutiérrez**, se dispone requerir nuevamente a la parte demandante, para que allegue al despacho el histórico de pagos de forma completa, atendiendo lo ordenado en auto del 3 de agosto de 2.022 (véase anexo 13 cdno. Ppal. digital), para lo cual se le recuerda que dicha relación fue decretada como *prueba de oficio* en providencia del 8 de julio hogaño, en la cual, además se fijó fecha para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42efe27026efea79ca591b691c8ef4f83b8fb4155b097976ff96356075bca11**

Documento generado en 24/08/2022 04:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>